

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8414 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 721/2010 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Esther Pigmartí Otero, con NIF 46577508-R.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 31 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200010180-1